

### ACTA No. 0129-2025

**Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza. SECRETARIO.** Buenos días, Sr. Vicealcalde. Sr. Jorge Berrezueta. Señores concejales, técnicos y público presente. Debo manifestar que mediante memorando Nro. GADMP-AL-2025-094-M, de fecha, Pucará, 27 de octubre de 2025, PARA: Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta. Vicealcalde. ASUNTO: DELEGACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO NRO. 129-2025 GADM. PUCARÁ. En su parte pertinente menciona lo siguiente: De acuerdo a las atribuciones que me confiere el Art. 60 en su literal l) del COOTAD “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias” DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 28 de octubre de 2025, a las 10h30 AM en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Tiene la palabra **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** Gracias Sr. Secretario, un saludo cordial para los compañeros, concejales, técnicos, un cordial saludo para toda la ciudadanía que nos visita el día de hoy en la sesión ordinaria Nro. 129-2025. Como ha mencionado el Sr. Secretario, he sido delegado por la máxima autoridad para presidir la presente sesión ordinaria. Sr. Secretario, dígnese dar lectura a la convocatoria. SECRETARIO.- Sr. Alcalde (e), buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 28 de octubre de 2025. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviada por la máxima autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2025-0152-M, de fecha Pucará, 26 de octubre de 2025. PARA: Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concejala. Sra. Lorena Redrován Pesantez. Sra. Lorena Redrován Pesantez. Concejala. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concejala. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concejala. ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0129-2025. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 28 de octubre de 2025, a las 10h30 am. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0128-2025, con fecha 21 de octubre del año dos mil veinticinco.
- 6.- Conocimiento y Aprobación en segundo debate de la Reforma Nro. 29 de suplemento de ingresos y suplemento de gastos al presupuesto 2025.
- 7.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.

8.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.

9- Clausura.

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.** - Señor Alcalde (e), procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 28 de octubre del año 2025.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran - Presente.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- Presente

Ing. Carlos Reyes Reyes – Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

**SECRETARIO.-** Sr. Alcalde (e), le informo que se encuentran presentes en la sesión todos los concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO:**

**Instalación de la sesión. Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número ciento veintinueve del día de hoy, 28 de octubre del presente año. Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO:**

**Aprobación del orden del día. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde (e).** Compañeros concejales, el orden del día ha sido enviado por medio de secretaria de concejo a sus bandejas para que pueda ser revisado junto a la documentación pertinente para que sea aprobada o reformada si así fuera el caso. Tiene la palabra compañero. **Tnlgo. Rodrigo León.** Sr. Alcalde (e), colegas legisladores, señores técnicos, Sr. Secretario, Sr. Jefe Político, ciudadanía en general, también quiero manifestar que luego de haber hecho uso de mis vacaciones se ha retomado mis funciones desde el 25 de octubre de 2025. En calidad de concejal quiero solicitar que se reforma la presente convocatoria con el siguiente punto: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ. Por tal Razón elevo a moción para su aprobación. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Yo en calidad de concejal en base a mis atribuciones secundo la moción presentada por el compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León. Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.-** Se procede a tomar votación.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

**SECRETARIO. Certifico.-** *Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba y Reforma el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 30 de septiembre de 2025. Quedando de la siguiente manera:*

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0128-2025, con fecha 21 de octubre del año dos mil veinticinco.
- 6.- Conocimiento y Aprobación en segundo debate de la Reforma Nro. 29 de suplemento de ingresos y suplemento de gastos al presupuesto 2025.
- 7.- Conocimiento y Aprobación en Primer debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará.
- 8.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 9.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 10- Clausura.

**CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes: SECRETARIO.**

**Certifico.- Que**, para este punto, comparecen las siguientes personas al pleno del concejo. Sr. Manuel Héctor Chávez. Sr. Eloy Cedillo, Jefe Político, Moradores de la comunidad de Peñas de Mollopongo, Sr. Manuel Valverde. En primer lugar, hace uso de la palabra el Sr. Manuel Chaves, donde manifiesta que por motivos del último sismo que se ocasionó en el cantón, su vivienda quedo totalmente deteriorada y necesita que le ayuden con la reconstrucción. El Sr. Alcalde (e) manifiesta que en conjunto con el técnico de Riesgos y el concejal Lcdo. Humberto Berrezueta hicieron una inspección para hacer una valoración de la vivienda, en tal razón también manifiesta que la solicitud será trasladada al Sr. Alcalde por ser un tema netamente administrativo. Como mencione anteriormente, estoy delegado solo para presidir esta sesión, pero se ha hecho la consulta con el área Financiera donde nos ha mencionado el Director que se dispone un rubro de \$10.000,00 USD. Para temas de ayuda en estos casos, en tal sentido le recomiendo que se deje el oficio por secretaria. **Ing. Carlos Reyes Reyes.** Saluda a todos los presentes, luego menciona que, es lamentable lo que ha sufrido daños de la vivienda producto del sismo; sin embargo, el compromiso y la responsabilidad que existe como municipalidad, para poder dar una respuesta antes este tipo de situaciones, existe un presupuesto desde el Gad Municipal De Pucará, donde se puede efectuar este tipo de apoyo, pero para que esto se pueda realizar, tiene que haber un informe técnico por parte del área de Riesgos, así también un informe socioeconómico por parte del departamento del Consejo cantonal por intermedio del área social, y con ello se puede determinar cuál es el presupuesto y cuáles son las necesidades que se tiene que realizar para poder dar este apoyo, también es importante recordar que hace tiempos atrás tuve una situación similar o incluso de mayor magnitud que fue del señor Juan Carmona, quien presentó un movimiento de masas en el terreno, quien tuvo que ser evacuado de manera emergente porque presentaba algunas situaciones de problemas en su vivienda, asimismo es relevante recordarles que se hizo otra inspección en el sector donde se dio el sismo el 18 de marzo de la Iglesia y un daño de una vivienda de una persona que prácticamente es vulnerable en todos los aspectos, se hizo la respectiva inspección con el compañero Humberto Berrezueta, donde se levantó

el respectivo informe por parte de la técnica del departamento de consejo cantonal, donde no han podido dar solución hasta el momento, han pasado Dos años y la situación continúa. Esperemos que no sea el caso que se pueda atender de la manera rápida, que se puedan levantar los informes y dar todo el apoyo que exista la voluntad política por parte del área administrativa. Gracias. **Tnlgo. Rodrigo León León.** Saluda a la ciudadanía presente, y menciona que el Ilustre concejo ha emitido una Resolución de concejo donde se prohíbe el uso de volquetas a personas particulares; sin embargo, al haber la necesidad en base a los informes técnicos socioeconómicos para que se pueda ayudar a las personas que realmente se necesita. Pero si hay un ente regulador que tiene fielmente tiene la competencia que es el MIDUVI. También le hace mención al Jefe Político que está presente en la sesión de concejo, donde le determina que él es el ente regulador y que tiene la competencia para poder ayudar a las personas que han sufrido en daño natural. Sr. Eloy Cedillo. Jefe Político. Saluda a la ciudadanía, menciona sobre el tema que en calidad de representante del Gobierno que se ha trasladado al lugar para poder verificar los daños causados por el sismo; sin embargo, se ha procedido a revisar sus niveles de quintil de pobreza donde refleja un 40% de capacidad y eso no le permite acceder a este tipo de ayudas. Puesto que debe tener como mínimo menos del 10%. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Saluda a toda la ciudadanía. En su parte pertinente menciona que escuchando al Sr. Jefe Político que como representante del Gobierno Central donde menciona que no aplica, donde había la esperanza no la hay, peor como Municipio. Solicita al Representante del Gobierno que se pueda hacer el respectiva gestión para poder favorecer a las personas que están pasando este tipo de daños producto de la naturaleza. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Hace una intervención sobre el informe que presentara dentro de sus actividades que está relacionado con la obra social que ha relanzado el Sr. Jefe Político del cantón. Menciona que, el 27 de octubre de 2025. Por invitación del señor Jefe Político a una ruego de medios locales, se dio a conocer sobre una gestión para rehabilitar Juan Leonardo Villegas Loja, un joven pucareño que sufre de una adicción. Él fue trasladado al hermano país del Perú, donde está internado en la Casa de Reposo Cristiano “Rey Jesús”. Durante la rueda de medios se dio a conocer que es el inicio de un nuevo proyecto que busca brindar apoyo a quienes luchan contra el alcoholismo y las drogas y que para que esta iniciativa siga su objetivo hace falta recursos para cubrir los gasto que genera, por este motivo hace un llamado para que autoridades, personas de buena voluntad, instituciones locales, empresas públicas y privadas, medios de comunicación locales se sumen a esta gran minga para garantizar entre los pucareños una vida digna y libre de drogas y alcohol. Extra rueda de medios, se informó de una ordenanza municipal que existe para ayuda social, la misma que se debería analizar para este fin y que también la Junta Cantonal debe sumarse a esta iniciativa. Sr. Eloy Cedillo. Jefe Político. Hace una referencia sobre la persona que fue beneficiado para recibir su recuperación por temas del alcoholismo, hace mención que ha recibido la ayuda por parte del Sr. Alcalde para el traslado, también solicita que todos que puedan colaborar y sumarse para poder ayudar a las personas que están mal por temas del alcoholismo. **Ing. Carlos Reyes Reyes.** Saluda nuevamente a la ciudadanía y respecto al tema menciona que, este tipo de situaciones que son un trastorno que afecta a la salud y físicamente, en primer lugar quiero felicitarle a Don Eloy, por la excelente iniciativa que ha tenido, conocíamos la realidad de ese joven y de otros ciudadanos que pasan libando en las calles, por tal razón son personas que necesitan ese apoyo, pero por temas económicos no se ha podido hacer realidad este tipo de ayudas, pero lo que sí me apena que se tenga que llevar a otro país, buscar este beneficio en otro país, teniendo un territorio soberano como Ecuador y no tener un

espacio donde sea aportado por parte del gobierno. Existen muchos recursos para muchos proyectos, como la construcción de nuevas cárceles y que no se fije en este tipo de ayudas para crear una casa de rehabilitación en el país por parte del gobierno, pero se lamenta que las instituciones de estado encargadas en esta área no hagan nada y se tenga que trasladar a nuestro ciudadano a otro país. En tal razón debemos sumarnos todos para poder ayudar a esta persona a salir de este grave vicio que azota a muchas familias. **Tnlgo. Rodrigo León.** Doy Eloy, esperemos que se pueda aportar de cualquier manera, yo estoy seguro de que se podrá colaborar con cualquier granito de arena. Una recomendación para Ud. Sr. Jefe Político. Alguna vez yo conversé con este joven y él manifestaba que le estaban buscando porque había supuestamente comité algún tipo de delito. Cuando se haga este tipo de publicaciones, tener cuidado con sus datos personales. Para evitar que se vulneren sus derechos. Por otro lado, sí da pena que siendo Ud. El representante del gobierno central no tenga políticas públicas para tratar estos temas. Fíjese que se tiene que mendigar a otro país. Desde su cargo poder solicitar con una propuesta para que se puedan crear un centro de rehabilitación. Gracias. Comunidad de Peñas de Mollopongo. Saludan a la ciudadanía y autoridades. La solicitud es que se pueda lastrar la vía porque está en malas condiciones. Además, también solicitan que se deje en buen estado las cunetas, puesto que se va a atener un gran problema en el invierno. **Alcalde (e).** Compañeros debe manifestar que pese a que no es competencia de la municipalidad, la misma es de la Prefectura, hace días también se les visitó para hacer los reclamos por la vía Tablón-Pucará. Pero el Sr. prefecto no se encuentra en el país. Comparece el Ing. Pablo Bravo. Donde manifiesta que pese a que la Prefectura ha retirado la maquinaria, puesto que es su competencia, pero el Sr. Alcalde va a intervenir con el lastrado de la vía Cerro Negro a Peñas de Mollopongo. Por ahora no es posible porque la motoniveladora y el tanquero están dañados, se provee que en cuanto se lancen el proceso para poder adquirir los repuestos de arreglar las máquinas para que puedan ser destinadas a la comunidad. **QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0128-2025, con fecha 21 de octubre del año dos mil veinticinco.** **Alcalde (e).** Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero **concejal. Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que al ser analizado y revisado el acta, donde contiene todo lo referente a la sesión anterior, por lo tanto, yo elevo a moción para su aprobación. **Concejal. Sr. Lcdo. Humberto berrezueta.** Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha verificado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado. Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal. Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** **Alcalde (e).** Sr. Secretario, proceda a tomar votación. **SECRETARIO.-** Se proceda tomar a votación:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

*Tnlgo. Rodrigo León León. Voto Motivado. Dado que estuve haciendo uso de mis vacaciones, estuvo en calidad de concejal principal la Sra. Lorena Redrován Pesantez, la cual es la responsable de todo lo actuado; sin embargo, al haberse aprobado punto u;importantes mi voto es a Favor.*

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

**SECRETARIO. Certifico.-** Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0128-2025, de fecha 21 de octubre del año dos mil veinticinco.

**SEXTO PUNTO Conocimiento y Aprobación en segundo debate de la Reforma Nro. 29 de suplemento de ingresos y suplemento de gastos al presupuesto 2025.** Alcalde (e). Solicito que haga la exposición el Ing. Julio Salamea. Director Financiero. Gracias Sr. Alcalde, señores concejales, en tal virtud basándonos en el CONOCIMIENTO Y APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA Nro. 29 DE SUPLEMENTO DE INGRESOS Y SUPLEMENTO DE GASTOS AL PRESUPUESTO 2025, el Proyecto “Rescate, Promoción y Difusión del Arte, la Cultura, Costumbres, Tradiciones y el Turismo del Cantón Pucará”, como suplemento de gasto en la partida Nro. 53.02.05.01 denominadas Eventos Culturales y Sociales, la cantidad de USD 15.000,00, mismo que se ha financiado con el suplemento de Ingresos en las partidas de ingreso Nro.11.02.07 denominada A los activos Totales la cantidad de 13.878,98 y 11.07.04 denominada Patentes Comerciales la cantidad de USD \$ 1.121.02. Debo manifestar que está debidamente financiado.

N° Reforma 29	Descripción :	SUPLEME NTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ing reso s	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
	REFORMA 29 DE SUPL. DE INGRESOS, SUPL. DE GASTOS , BDE CREDITO NO REEMB. PARA EST. DE AGUA DEL CANTON,PAGO POR REC. DE TRIBUTOS Y EVENTOS CULTURALES						
Fecha : 24/10/2025							
2.8.01.06.01 2025	Créditos Del Bde B.P	93.031,5 0					
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	1.841,02					
1.1.02.07	A Los Activos Totales	13.878,9 8					
<b>1.1.2</b>	<b>Subprograma 2.- Adm. General Y Proc. Institucional</b>		15.000,00				
5.3.02.05.01	Eventos Culturales Y Sociales		720,00				
<b>1.1.3</b>	<b>Subprograma 3.- Gestion Financiera</b>		93.031,50				
5.7.02.08	Comisiones Por Recaudacion De Tributos						
<b>3.1.1</b>	<b>Subprograma 1.-sistema De Planificacion Integral</b>						
7.3.06.05.08	Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistema Regional De Agua Potable Del Cantón Pucará						

**Total. 108.751,50**

**Alcalde (e)**, tiene la palabra Ing. María Jose Berrezueta. Sr. Alcalde, señores concejales, compañeros técnicos. El proyecto se llama Rescate y difusión de la cultura, costumbres y tradiciones, el mismo está estipulado por el valor de \$15,000 sin IVA, obviamente será financiado por la municipalidad, el plazo de ejecución, como lo dijo el ingeniero va a ser en el periodo fiscal de diciembre 2025 y febrero del 2026, con el presupuesto del 2025, tenemos en las actividades, desde el 31 de diciembre. En el transcurso del día se va a realizar un campeonato de indoor, con un valor aproximado entre premios y trofeos de \$1.600 posterior, tenemos el festival cultural, de fin de año que se realizará en el mismo complejo de Zhalo, por temas de fin de año se va a realizar concurso de monigotes con testamentos y también en el concurso de las viudas, Para los juegos tradicionales, el sonido aéreo más Iluminación y un DJ. Reconocido para que anime el evento este está por un valor de \$3.500 posterior en el año 2026, específicamente el 14 de febrero día sábado, el primer día de carnaval que vamos a arrancar, se va a realizar en el complejo deportivo en el cual vamos a requerir el sonido semi profesional, esto es respecto a la ejecución del proyecto. Gracias. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra **Tnlgo. Rodrigo León**. Gracias por la palabra Sr. Alcalde. Quiero hacer una consulta aprovechando que está el Sr. Procurador Sindico. Si es procedente poder hacer este tipo de reformas cuando se va a aprobar en el period fiscal 2025 y se va a hacer uso de esos recursos en el año 2026. Ing. Julio Salamea. Si se puede hacer Sr. Concej. Es legal. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra compañero **concej. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Gracias Alcalde. Tengo dos preguntas una la el Ing. Salamea y el otro para la Ing. María Jose Berrezueta. La primera es. Aquí en el proyecto esta Artista Internacional. DJ. Reconocido. Pantalla local. Se puede hacer un proyecto con estas especificaciones. Y La segunda es que hasta la fecha no nos han dado el informe de las fiestas desarrolladas por el valor de \$100.000,00. Esto menciono porque el Sr. Alcalde menciono aquí que van a gestionarse recursos para que sean donados algunos artistas. No he querido meterle mano y proceder a fiscalizar, se ha dejado pasar. Sin embargo, es nuestra responsabilidad de pedir las cuentas. Reitero hasta la fecha no se ha recibido el informe de las fiestas anteriores no las actuales. Solicito que se me haga llegar el informe porque no quiero solicitar por Quipux. Ing. Julio Salamea. Sr. Concej. mi responsabilidad es el manejo de recursos, no de temas técnicos. Ya es netamente del área de cultura. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra compañero **concej. Ing. Carlos Reyes**. Gracias Sr. Alcalde, como es de conocimiento, se ha incluido el proyecto por parte de la técnica del departamento de turismo y cultura principal, donde se hace énfasis a la planificación de las festividades próximas, tanto por fin de año y también las festividades del carnaval 2026, todos los programas de actividades que se van a realizar, también he visto que ya se habla de contratación de escenarios, pantallas y todo para poder realizar las festividades, así que considero que es muy importante compañeros concejales ver otras necesidades que son prioritarias, que lamentablemente no se ha podido concretar hasta ahora, como es la protección de los páramos, incluso se tuvo que retirar recursos de ese presupuesto asignado por la zona alta, como es el presupuesto participativo, se tuvo que reducir el presupuesto y no se ha podido concretar siendo una obra fundamental Para la conservación del agua y sobre todo que pueda garantizar una vida digna a las personas que vivimos en nuestro cantón, pero estamos ya estamos revisando temas de fiestas, que bonito escuchar como decía, pero, sin embargo, se necesita trabajar en grandes proyectos que son para el beneficio de la ciudadanía. Yo personalmente solicité información algunos incluso no han sabido responder porque

me mencionan que no es mi competencia; sin embargo, voy a continuar, porque voy a seguir pidiendo información solicitando de los proyectos, diferentes recursos, sobre todo para implementar obras prioritarias y sobre todo, que es la competencia de nosotros como municipales de tu cara a un cartón, se construye desde las bases y sé importante que cada una de las comunidades cada, uno de los proyectos que se van construyendo como son servicios de agua potable, servicios de alcantarillado, sin embargo, hago un llamado para poder ser conscientes de poder seguir ejecutando y sobre todo que se pueda concretar con los proyectos que hasta ahora no se puede contestar, tenemos la presencia de poder cobrar Pilas muy poco, quizás un poco de manerasentida reconocer que no se acaba el proyecto, se ha conocido la problemática, pero, sin embargo, si es importante aceptarlo, tenemos un proyecto que hasta el momento no se ha completado y así sucesivamente algunas horas que aún están en medio camino, entonces poder ir canalizando y completar el proyecto. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Vicente Araujo**. Gracias Sr. Alcalde. En este tema se ha solicitado que se vengán tratando de manera separada y no se lo hace, además también como ha mencionado el Lcdo. Humberto Que deberíamos ya tener el informe de las festividades por aniversario de canonización del año 2024 y 2025. Solícito de manera voluntaria para la próxima reunión, esto es para poder responder a la ciudadanía. Yo considero que se debe suspender el evento para fin de año, puesto que se debe priorizar las obras principales. También no está considerado ningún presupuesto para que se pueda celebrar las festividades en la zona medio y baja y no solo la zona alta. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**. Los carnavales no van a ser buenos, si es que tenemos cortes de agua así de sencillo, que quiero decir con esto que tenemos más prioridades y no es la primera vez que se ha dicho, yo dije también que no invertamos tanto en el gimnasio en el equipamiento, porque hay urgencias de rehabilitar el tanque de San Francisco, pero no se toma en cuenta y le hemos pasado un poco mal con los cortes que han habido sumado los cortes que han habido por las obras de infraestructura que están haciendo ayer mismo. El agua, por ejemplo no tenía una buena calidad estaba de color turbio, sumado lo que la ciudadanía ya está sintiendo en la subida el costo de consumo, en realidad compañeros sobre esto, ahora yo voy coincidiendo un poco con mis compañeros y cayendo en cuenta también de que quizás el rubro que estamos destinando para el rescate, producción, difusión de la cultura, costumbres en el cantón Pucará y pueda Ajustarse, de este punto en concreto de este tema, esta reforma aprobar lo que es urgente y necesario que son los \$93,000 USD que están pendientes en segundo debate, aprobemos esto y podemos hacer una aprobación parcial que ya hemos aprendido hacer porque se nos metían en un mismo paquete, y más bien pedirle a María José que conjuntamente podríamos sentarnos y conversar un poco a ver cómo planteamos el tema de estas necesidades para fin de año. Claro el compañero Vicente, se fue al extremo de suspender las fiestas y no es lo correcto, porque también ayuda activar la economía de los negocios, entonces mi propuesta para avanzar en este punto aprobar el dinero que sí es necesario para llevar adelante los estudios que además es responsable porque es un dinero que va a resolver un problema del agua potable, o también dejarlo en suspenso hasta sentarnos analizar, quizás con la comisión y todo para ver cómo se puede reajustar este presupuesto. **Alcalde (e)**, En calidad de alcalde encargado quiero elevar a moción para que se apruebe en segundo debate esta reforma incluido el proyecto que ha presentado la Ing. María José. **Lcdo. Humberto Berrezueta**. En calidad de concejal con base en mis atribuciones que la ley me concede quiero elevar a moción con otro contenido que es el

siguiente: Que sea aprobado en segundo debate tal y cuál como fue aprobado en primer debate que es sobre el Subprograma 1.-sistema De Planificación Integral de los Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistema Regional De Agua Potable Del Cantón Pucará, sumado los \$720,00 USD. Del Subprograma 3.- Gestión Financiera. Comisiones Por Recaudación De Tributos. Y dejar sin efecto el Subprograma 2.- Adm. General Y Proc. Institucional, Eventos Culturales Y Sociales. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Apoyo la moción presentada por el compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta. Alcalde (e). Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se procedea tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León León. **Voto Motivado.** Al haber revisado la información, en el primer debate se aprobó dentro de la reforma un monto de \$93.031,50 USD. Para los Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistema Regional De Agua Potable Del Cantón Pucará. Para el segundo debate se ha agregado otro programa sobre Programa. Institucional, Eventos Culturales Y Sociales. Donde no se ha aprobado antes de tratar este punto este adicional para el segundo debate, al no coincidir lo que se aprobo en el primer debate y al haber una propuesta manifestada por el Lcdo. Humberto Berrezueta que sea aprobada de manera parcial dejando sin efecto el programa cultural presentado por la Ing. María José. Mi voto es favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

**SECRETARIO. Certifico.-** Que, por unanimidad el Ilustre Concejo **Aprueba** en segundo debate la Reforma Nro. 29 de suplemento de ingresos y suplemento de gastos al presupuesto 2025. De manera parcial dejando sin efecto el Programa. Institucional, Eventos Culturales Y Sociales.

**SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en Primer debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará.** Alcalde. (e), Para el tratamiento de este punto referente a la Primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. Sin embargo, también el día de ayer se reunió la Comisión de Planificación y Presupuesto donde se trató este proyecto de ley, la cual ya se ha enviado al ejecutivo el informe pertinente donde en conjunto con el Director de Planificación se analizó dicho proyecto, de igual manera está presente en esta reunión el Arq. Moyano. Para que pueda exponer los linimientos fácticos y jurídicos de esta ley al pleno del concejo. Tiene la palabra Director de Planificación. Arq. Moyano. Buenos días, Sr. Alcalde (e), Señores concejales, técnicos, Sr. Secretario. Quiero expresar un saludo cordial y manifestar tal como menciono el Sr. Alcalde que el día de ayer se trató y se analizó el proyecto en la comisión de Planificación y Presupuesto. En tal razón procedo a sustentar la Primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. Art.1.- Refórmese el artículo 41 por el siguiente texto: Normas de Arquitectura y Urbanismo. – Formará parte de la presente Ordenanza en relación a aspectos arquitectónicos y Urbanísticos: 1. El Anexo Nro. 4 “DETERMINACIONES PARA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ: ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS. Son las normas funcionales, de

ornato, mejora urbana, y además establece los requisitos técnicos mínimos para la implantación de edificaciones, uso y actividades. En general, establecen las condiciones básicas para asegurar condiciones básicas de habitabilidad; y, 2. El Acuerdo Ministerial Nro. MIDUVI-MIDUVI-2025-0007-A acuerda Expedir el Reglamento para Fijar Mínimos Habitacionales y Urbanísticos de Vivienda de Interés Social, cuyo objeto es emitir los requisitos mínimos urbanísticos y habitacionales para el diseño de planes masa y tipologías arquitectónicas en proyectos de Vivienda de Interés Social en todos sus segmentos, a ser implementados en terrenos de propiedad del Estado, terreno del Promotor/Constructor o en terreno del beneficiario. Art.2.- Refórmese el artículo 112 por el siguiente texto: Objetivo de Estándares Urbanísticos. - La presente ordenanza establece las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad con relación a: el espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del lugar. Para tales fines se considerará el Anexo 4: Normas de Arquitectura y Urbanismo y el Acuerdo Ministerial Nro. MIDUVI-MIDUVI-2025-0007-A en el que acuerda Expedir el Reglamento para Fijar Mínimos Habitacionales y Urbanísticos de Vivienda de Interés Social. Art.3.- Refórmese el artículo 253 por el siguiente texto: De los Programas de Vivienda de Interés Social. - Son los promovidos y desarrollados por el Ministerio correspondiente o apoyadas indirectamente por este organismo del Estado a otras instituciones públicas y privadas de iniciativa municipal y ONG's; cumpliendo las normativas de la presente ordenanza. Para el efecto deben presentar los estudios técnicos, socioeconómicos que justifique dicho proyecto, considerando las regulaciones establecidas por el COOTAD, acuerdo ministerial emitidos por el ministerio competente y las normas de arquitectura y urbanismo. Art.4.- En las Disposiciones Generales de la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará, refórmese la disposición general DÉCIMA por el siguiente texto: Para cualquier tipo de actuación en el tipo de suelo rural del cantón Pucará que carezca de la planificación respectiva, se deberá establecer una franja de diseño vial de 10 m de cada lado a partir del eje del camino existente, cuyo cerramiento deberá ser provisional y ecológico, en caso que la topografía no permita la construcción de una vía carrozable la franja de diseño vial será de 5 m de cada lado a partir del eje del camino existente cuyo cerramiento deberá ser provisional y ecológico. Art.5.- En las Disposiciones Generales de la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará, inclúyase la siguiente disposición: DÉCIMA CUARTA. - Independiente de la clasificación del tipo de suelo rural contenida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT- y el Plan de Uso y Gestión del Suelo –PUGS- vigente la delimitación del suelo rural de expansión urbana se la determinará con el siguiente detalle según el tipo de suelo: a) Tipo de Suelo Urbano: El suelo rural de expansión urbana será colindante a la delimitación del suelo urbano cuyo radio de la franja se establecerá según la jerarquía del asentamiento el mismo se detalla a continuación en la tabla Nro. 1. Tabla Nro. 1: Radios de franja para determinación del Suelo Rural de Expansión Urbana según jerarquía.

COD	SUELO URBANO	JERARQUÍA	RADIO (metros)
AU01	Cabecera Cantonal de Pucará	NIVEL 1	150
AU02	Cabecera Parroquial de San Rafael de Sharug	NIVEL 1	150
AU03	Zona Urbana de Sarayunga	NIVEL 2	75
AU04	Zona Urbana de Gramalote	NIVEL 2	75

a) Tipo de Suelo Rural: El suelo rural de expansión urbana se determinará en base al centro de mayor concentración del centro poblado (cancha de uso múltiple, iglesia, casa comunal, parque central o plaza central) de manera excéntrica cuyo radio se establecerá según la jerarquía del asentamiento el mismo se detalla a continuación en la tabla Nro. 2. Tabla Nro. 2: Radios de Cobertura para determinación del Suelo Rural de Expansión Urbana según jerarquía.

COD	CENTRO POBLADO	JERARQUÍA	RADIO (Metros)
C009	CHILCAPLAYA	NIVEL 2	500
C022	CERRO NEGRO	NIVEL 2	500
C031	BETANIA	NIVEL 2	500
C019	GUARUMAL	NIVEL 2	500
C001	LAS PALMAS	NIVEL 3	300
C002	LA MARAVILLA	NIVEL 3	300
C004	CHONTA	NIVEL 3	300
C005	SAN JOSÉ DE GUANDUYACU	NIVEL 3	300
C006	VIVAR BAJO	NIVEL 3	300

COD	CENTRO POBLADO	JERARQUÍA	RADIO (Metros)
C007	UNIÓN Y PROGRESO	NIVEL 3	300
C008	TRES BANDERAS	NIVEL 3	300
C049	YUNGACORRAL	NIVEL 3	300
C049	YUNGACORRAL	NIVEL 3	300
C064	RIO BLANCO	NIVEL 3	300
C020	VIVAR ALTO	NIVEL 3	300
C021	SAN MIGUEL DE LAS PALMERAS	NIVEL 3	300
C026	CALIGUIÑA	NIVEL 3	300
C027	PATOCOCHA	NIVEL 3	300
C029	LA FLORIDA	NIVEL 3	300
C030	SANTA MARIANITA	NIVEL 3	300
C032	TIPOLOMA	NIVEL 3	300
C033	SAN LUIS	NIVEL 3	300
C034	SAN JOSE DE BETANIA	NIVEL 3	300
C036	LA DOLOROSA DE CHUQUI	NIVEL 3	300
C037	PELINCA	NIVEL 3	300
C046	TENGUELILLO	NIVEL 3	300
C047	LA MACARENA	NIVEL 3	300

C058	LAS NIEVES	NIVEL 3	300
C062	SAN MARCOS	NIVEL 3	300
C066	DUCU	NIVEL 3	300
C011	SAN SEBASTIAN	NIVEL 3	300
C012	TENDALES	NIVEL 3	300
C017	TULLUSIRI	NIVEL 3	300
C018	DAGNIA	NIVEL 3	300
C003	SANTA CECILIA	NIVEL 4	150
C048	ÑUGROPAMBA	NIVEL 4	150
C051	SAN ANTONIO DE ÑUGRO	NIVEL 4	150
C061	PINGULLO	NIVEL 4	150
C044	LA CASCADA	NIVEL 4	150
C039	BELLAVISTA	NIVEL 4	150
C040	LIMÓN	NIVEL 4	150
C041	DEUTA	NIVEL 4	150
C042	MARÍA POTRERO	NIVEL 4	150
C043	LA ESTANCIA	NIVEL 4	150
C055	LAS PEÑAS DE MOLLEPONGO	NIVEL 4	150
C025	MANZANILLA	NIVEL 4	150
C035	MINAS CHUQUI	NIVEL 4	150
C038	LLIMBI	NIVEL 4	150
C045	SAN FRANCISCO DE MACARENA	NIVEL 4	150
C050	QUINUAS	NIVEL 4	150
C052	LA ENRAMADA ALTA	NIVEL 4	150

<b>COD</b>	<b>CENTRO POBLADO</b>	<b>JERARQUÍA</b>	<b>RADIO (Metros)</b>
C053	AGUARONGAL ENRAMADA BAJA	NIVEL 4	150
C056	BURIACO	NIVEL 4	150
C057	GUAGUACORRAL	NIVEL 4	150
C059	TUCTO	NIVEL 4	150
C060	CHIGUAN	NIVEL 4	150
C063	HUASIPAMBA MIRADOR	NIVEL 4	150
C010	EL PINDO	NIVEL 4	150
C013	ROSA DE ORO	NIVEL 4	150
C014	SANTA MARTHA	NIVEL 4	150
C015	SAN JOSÉ DE CHAGUAR	NIVEL 4	150
C016	MATAPALO	NIVEL 4	150
C023	QUILLOSISA	NIVEL 4	150

ALCALDÍA JARQUÍN 2023-2029		ALCALDE	
C024		NIVEL 4	150
C028	HUASIPAMBA PARAÍSO	NIVEL 4	150
C054	SAUCAL	NIVEL 4	150
C065	HUAYRAPUNGO	NIVEL 4	150

DISPOSICIÓN GENERAL. PRIMERA. - Agréguese como insumo técnico de la presente ordenanza la tabla Nro. 3 de jerarquización de asentamientos que sustenta la objetividad de la delimitación del suelo rural de expansión urbana. Tabla Nro. 3: Jerarquización de Asentamientos según sus características.

**Tabla Nro. 3: Jerarquización de Asentamientos según sus características**

COD	CENTROS POBLADOS	JERAR. POR POBLACIÓN	JERAR. POR EQUIP. Y SERV. PUBL.	JERAR. POR DIST. A LA CABECERA CANTONAL	CAL. TOTAL	JERARQUÍA
AU01	Cabecera Cantonal de Pucará	0,60	0,15	0,15	0,90	NIVEL 1
AU03	Zona Urbana de Sarayunga	0,50	0,10	0,13	0,73	NIVEL 2
AU04	Zona Urbana de Gramalote	0,40	0,07	0,13	0,60	NIVEL 2
C001	LAS PALMAS	0,40	0,06	0,13	0,59	NIVEL 3
C002	LA MARAVILLA	0,40	0,06	0,13	0,59	NIVEL 3
C003	SANTA CECILIA	0,20	0,06	0,13	0,39	NIVEL 4
C004	CHONTA	0,30	0,05	0,15	0,50	NIVEL 3
C005	SAN JOSÉ DE GUANDUYACU	0,20	0,06	0,15	0,41	NIVEL 3
C006	VIVAR BAJO	0,30	0,05	0,13	0,48	NIVEL 3
C007	UNIÓN Y PROGRESO	0,30	0,05	0,15	0,50	NIVEL 3
C008	TRES BANDERAS	0,30	0,06	0,15	0,51	NIVEL 3
C009	CHILCAPLAYA	0,40	0,07	0,15	0,62	NIVEL 2

COD	CENTROS POBLADOS	JERAR. POR POBLACIÓN	JERAR. POR EQUIP. Y SERV. PUBL.	JERAR. POR DIST. A LA CABECERA CANTONAL	CAL. TOTAL	JERARQUÍA
C048	ÑUGROPAMBA	0,10	0,05	0,15	0,30	NIVEL 4
C049	YUNGACORRAL	0,30	0,06	0,13	0,49	NIVEL 3
C051	SAN ANTONIO DE ÑUGRO	0,20	0,06	0,13	0,39	NIVEL 4
C061	PINGULLO	0,10	0,06	0,13	0,29	NIVEL 4
C064	RIO BLANCO	0,30	0,05	0,15	0,50	NIVEL 3
C044	LA CASCADA	0,20	0,06	0,13	0,39	NIVEL 4
C020	VIVAR ALTO	0,30	0,05	0,13	0,48	NIVEL 3

ALCALDÍA						ALCALDE
C021	SAN MIGUEL DE LAS PALMERAS	0,20	0,05	0,15	0,40	NIVEL 3
C022	CERRO NEGRO	0,50	0,06	0,15	0,71	NIVEL 2
C039	BELLAVISTA	0,10	0,05	0,15	0,30	NIVEL 4
C040	LIMÓN	0,20	0,06	0,13	0,39	NIVEL 4
C041	DEUTA	0,10	0,06	0,15	0,31	NIVEL 4
C042	MARÍA POTRERO	0,10	0,06	0,15	0,31	NIVEL 4
C043	LA ESTANCIA	0,10	0,06	0,13	0,29	NIVEL 4
C055	LAS PEÑAS DE MOLLEPONGO	0,20	0,05	0,15	0,40	NIVEL 4
C025	MANZANILLA	0,10	0,06	0,13	0,29	NIVEL 4
C026	CALIGUIÑA	0,30	0,06	0,13	0,49	NIVEL 3
C027	PATOCOCHA	0,30	0,05	0,13	0,48	NIVEL 3
C029	LA FLORIDA	0,20	0,07	0,15	0,42	NIVEL 3
C030	SANTA MARIANITA	0,30	0,05	0,15	0,50	NIVEL 3
C031	BETANIA	0,40	0,05	0,15	0,60	NIVEL 2
C032	TIPOLOMA	0,40	0,05	0,13	0,58	NIVEL 3
C033	SAN LUIS	0,20	0,06	0,15	0,41	NIVEL 3
C034	SAN JOSE DE BETANIA	0,20	0,05	0,15	0,40	NIVEL 3
C035	MINAS CHUQUI	0,20	0,05	0,15	0,40	NIVEL 4
C036	LA DOLOROSA DE CHUQUI	0,30	0,06	0,15	0,51	NIVEL 3
C037	PELINCA Y	0,30	0,05	0,13	0,48	NIVEL 3
C038	LLIMBI	0,20	0,05	0,11	0,37	NIVEL 4
C045	SAN FRANCISCO DE MACARENA	0,10	0,05	0,13	0,28	NIVEL 4
C046	TENGUELILLO	0,30	0,05	0,13	0,48	NIVEL 3
C047	LA MACARENA	0,20	0,06	0,15	0,41	NIVEL 3
C050	QUINUAS	0,20	0,06	0,13	0,39	NIVEL 4
C052	LA ENRAMADA ALTA	0,10	0,05	0,11	0,26	NIVEL 4
C053	AGUARONGAL ENRAMADA BAJA	0,10	0,05	0,11	0,26	NIVEL 4
C056	BURIACO	0,10	0,04	0,11	0,26	NIVEL 4
C057	GUAGUACORRAL	0,20	0,04	0,15	0,39	NIVEL 4
C058	LAS NIEVES	0,30	0,04	0,13	0,48	NIVEL 3
C059	TUCTO	0,20	0,04	0,11	0,36	NIVEL 4
C060	CHIGUAN	0,10	0,04	0,11	0,26	NIVEL 4

COD	CENTROS POBLADOS	JERAR. POR POBLACIÓN	JERAR. POR EQUIP. Y SERV. PUBL.	JERAR. POR DIST. A LA CABECERA CANTONAL	CAL. TOTAL	JERARQUÍA
C062	SAN MARCOS	0,30	0,06	0,15	0,51	NIVEL 3

ALCALDÍA		ALCALDE				
C063	HUASIPAMBA MIRADOR	0,10	0,05	0,13	0,28	NIVEL 4
C066	DUCU	0,30	0,04	0,15	0,49	NIVEL 3
AU02	Cabecera Parroquia de San Rafael de Sharug	0,60	0,09	0,15	0,84	NIVEL 1
C010	EL PINDO	0,20	0,05	0,15	0,40	NIVEL 4
C011	SAN SEBASTIAN	0,20	0,06	0,15	0,41	NIVEL 3
C012	TENDALES	0,20	0,06	0,15	0,41	NIVEL 3
C013	ROSA DE ORO	0,20	0,06	0,13	0,39	NIVEL 4
C014	SANTA MARTHA	0,10	0,05	0,15	0,30	NIVEL 4
C015	SAN JOSÉ DE CHAGUAR	0,10	0,06	0,15	0,31	NIVEL 4
C016	MATAPALO	0,10	0,06	0,15	0,31	NIVEL 4
C017	TULLUSIRI	0,20	0,06	0,15	0,41	NIVEL 3
C018	DAGNIA	0,30	0,06	0,15	0,51	NIVEL 3
C019	GUARUMAL	0,50	0,05	0,13	0,68	NIVEL 2
C023	QUILLOSISA	0,10	0,06	0,15	0,31	NIVEL 4
C024	JARQUÍN	0,10	0,06	0,13	0,29	NIVEL 4
C028	HUASIPAMBA PARAÍSO	0,20	0,05	0,13	0,38	NIVEL 4
C054	SAUCAL	0,10	0,06	0,15	0,31	NIVEL 4
C065	HUAYRAPUNGO	0,10	0,04	0,15	0,29	NIVEL 4

La designación de jerarquización se medirá a través de los siguientes rangos establecidos por la Secretaria de Planificación Nacional que se adjunta en la Tabla Nro. 4.

**Tabla Nro. 4: Rangos de Niveles de calificación para definición de jerarquización**

RANGO	DENOMINACIÓN	NIVELES	JERARQUIZACIÓN
1->0.8	Primarios	Nivel 1	Jerarquía 1
0.79->0.60	Secundarios	Nivel 2	Jerarquía 2
0.59->0.40	Terciarios	Nivel 3	Jerarquía 3
0.39-0	Localidades	Nivel 4	Jerarquía 4

SEGUNDA. – El suelo rural de expansión urbana determinada, colindante al tipo de suelo urbano del cantón, se registrará bajo los siguientes lineamientos de Uso y Ocupación del Suelo según su jerarquía: a) Jerarquía Nivel 1 LOTE MÍNIMO: 500 m<sup>2</sup> NÚMERO DE PISOS MÁXIMO: 2 FRENTE MÍNIMO: 20 metros TIPO DE IMPLANTACIÓN: AISLADA RELACIÓN FRENTE FONDO: 1/1.25 - 1/2 RETIROS: Frente = 5 m; Lateral= 3 m; Posterior= 3 m SECCIÓN VIAL MÍNIMA: 8 metros COS: 45% CUS: 75% USOS COMPLEMENTARIOS: RR, ECP, EUM, CCAV, COAV\_A, COAV\_B, CML, CMC\_A, SPAV, SF, ST, SA, SPRO, SSEG, SREG, PACV, AMEUH\_B, PECAC, PECMP\_A USOS RESTRINGIDOS: CPAF, CAVM\_A, CAVM\_A, CAVM\_B, SIND, SPUB, GAG, ABMP, PECMP\_A, PECMP\_B, FPROD, ACUIPE USOS PROHIBIDOS: Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos serán analizados para su aceptación o prohibición. a) Jerarquía Nivel 2 LOTE MÍNIMO: 750 m<sup>2</sup> NÚMERO DE PISOS MÁXIMO: 2 FRENTE MÍNIMO: 24 metros TIPO DE

IMPLANTACIÓN:-AISLADA RELACIÓN FRENTE FONDO: 1/1.25 - 1/2 RETIROS: Frente = 5 m; Lateral= 3 m; Posterior= 3 m SECCIÓN VIAL MÍNIMA: 8 metros COS: 25% CUS: 50% USOS COMPLEMENTARIOS: RR, ECP, EUM, CCAV, COAV\_A, COAV\_B, CML,

CMC\_A, SPAV, SF, ST, SA, SPRO, SSEG, SREG, PACV, AMEUH\_B, PECAC, PECMP\_A USOS RESTRINGIDOS: CPAF, CAVM\_A, CAVM\_A, CAVM\_B, SIND, SPUB, GAG, ABMP, PECMP\_A, PECMP\_B, FPROD, ACUIPE USOS PROHIBIDOS: Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos serán analizados para su aceptación o prohibición. TERCERA. - El suelo rural de expansión urbana determinada de manera excéntrica en el tipo de suelo rural se regirá bajo los siguientes lineamientos de Uso y Ocupación del Suelo según jerarquía: a) Jerarquía Nivel 2 LOTE MÍNIMO: 150 m<sup>2</sup> NÚMERO DE PISOS MÁXIMO: 2 FRENTE MÍNIMO: 9 metros TIPO DE IMPLANTACIÓN: Continúa con Retiro Frontal RELACIÓN FRENTE FONDO: 1/2 RETIROS: Frente = 5 m; Lateral= 0 m; Posterior= 3 m. SECCIÓN VIAL MÍNIMA: 8 metros COS: 50% CUS: 85% USOS COMPLEMENTARIOS: ECP, CCAV, COAV\_A, COAV\_B, CML, CMC\_A, SPAV, SF, ST, SA, SPRO, SSEG, SREG, PACV, AMEUH\_B, PECAC USOS RESTRINGIDOS: CPAF, CAVM\_A, CAVM\_A, CAVM\_B, SIND, SPUB, GAG, ABMP, PECMP\_A, PECMP\_B, FPROD, ACUIPE USOS PROHIBIDOS: Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos serán analizados para su aceptación o prohibición. b) Jerarquía Nivel 3 LOTE MÍNIMO: 500 m<sup>2</sup> NÚMERO DE PISOS MÁXIMO: 2 FRENTE MÍNIMO: 20 metros TIPO DE IMPLANTACIÓN: AISLADA RELACIÓN FRENTE FONDO: 1/1.25 - 1/2 RETIROS: Frente = 5 m; Lateral= 3 m; Posterior= 3 m SECCIÓN VIAL MÍNIMA: 8 metros COS: 45% CUS: 75% USOS COMPLEMENTARIOS: ECP, CCAV, COAV\_A, COAV\_B, CML, CMC\_A, SPAV, SF, ST, SA, SPRO, SSEG, SREG, PACV, AMEUH\_B, PECAC USOS RESTRINGIDOS: CPAF, CAVM\_A, CAVM\_A, CAVM\_B, SIND, SPUB, GAG, ABMP, PECMP\_A, PECMP\_B, FPROD, ACUIPE. USOS PROHIBIDOS: Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos serán analizados para su aceptación o prohibición. a) Jerarquía Nivel 4 LOTE MÍNIMO: 750 m<sup>2</sup> NÚMERO DE PISOS MÁXIMO: 2 FRENTE MÍNIMO: 24 metros TIPO DE IMPLANTACIÓN: AISLADA RELACIÓN FRENTE FONDO: 1/1.25 - 1/2 RETIROS: Frente = 5 m; Lateral= 3 m; Posterior= 3 m SECCIÓN VIAL MÍNIMA: 8 metros COS: 25% CUS: 50% USOS COMPLEMENTARIOS: ECP, CCAV, COAV\_A, COAV\_B, CML, CMC\_A, SPAV, SF, ST, SA, SPRO, SSEG, SREG, PACV, AMEUH\_B, PECAC USOS RESTRINGIDOS: CPAF, CAVM\_A, CAVM\_A, CAVM\_B, SIND, SPUB, GAG, ABMP, PECMP\_A, PECMP\_B, FPROD, ACUIPE USOS PROHIBIDOS: Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos serán analizados para su aceptación o prohibición. CUARTA. – Los lineamientos de Uso y Ocupación del Suelo establecidos en la disposición SEGUNDA y TERCERA únicamente serán sancionados en aquellos centros poblados que carezcan de delimitación como suelo rural de expansión urbana; para aquellos asentamientos delimitados como suelo rural de expansión urbana en el Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente se regirán con los lineamientos de Uso y Ocupación del Suelo establecidos para esta delimitación, si la cobertura de la delimitación del suelo rural de expansión urbana del Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente es menor a la determinada en base a lo establecido en el artículo 5 literal (b) de la presente ordenanza para esta diferencia se considerarán los lineamientos respectivos establecidos en la disposición general SEGUNDA y TERCERA de la presente ordenanza.

QUINTA. **CÁSOS ESPECIALES:** Se entenderán como casos especiales en la presente ordenanza aquellos proyectos destinados a vivienda social previa aprobación por parte del ente competente estatal, para estos casos regirán los siguientes lineamientos de Uso y Ocupación del suelo: **LOTE MÍNIMO:** 150 m<sup>2</sup> **NÚMERO DE PISOS MÁXIMO:** 2 **FRENTE MÍNIMO:** 9 metros **TIPO DE**

**IMPLANTACIÓN:** Continúa con Retiro Frontal o Pareada. **RELACIÓN FRENTE FONDO:** 1/2 **RETIROS:** Frente = 5 m; Lateral= 0 m; Posterior= 3 m Frente = 3 m; Lateral= 3 m; Posterior= 3 m **SECCIÓN VIAL MÍNIMA:** 8 metros **COS:** 50% **CUS:** 85%. **USOS COMPLEMENTARIOS:** Solo aquellos que sean compatibles con el uso residencial rural. **USOS RESTRINGIDOS:** Solo aquellos que sean compatibles con el uso residencial rural. **USOS PROHIBIDOS:** Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos serán analizados para su aceptación o prohibición. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA. PRIMERA.** – A partir de la vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible a través de la Unidad de Avalúos y Catastros procederá a declarar Bienes Mostrencos a todo bien inmueble de Uso Público identificado en el suelo rural de expansión urbana para ello se considera un total de 180 días término para su identificación y regularización, así también la adjudicación a particulares de aquellos bienes inmuebles que se encuentren en posesión a través del debido proceso. **SEGUNDA.** – La Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible en un término de 210 días procederá a definir de manera específica el suelo rural de expansión urbano para lo cual a partir de la culminación de los 180 días término se suspenderá el recibimiento de trámites para regularizar o adjudicar bienes declarados como mostrencos. **DISPOSICIÓN FINAL** La presente reforma a la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN. PUCARÁ,** entrará en vigencia a partir de su aprobación por el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pucará, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Hasta aquí mi intervención. Gracias. **Alcalde (e).** Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, es importante que se pueda hacer esta reforma dado que se está recogiendo algunas carencias y faltantes que existió en la ordenanza actual y uso del suelo actual. La cual se está poniendo en las transitorias, la cual obliga a poner lo faltante. Temiendo en cuenta que con esta ordenanza se podrá dar solución algunos inconvenientes que se tenía en algunas comunidades sobre todo donde se requería hacer obras públicas, como ejemplo en la comunidad de Matepalo que se quería hacer una cancha de uso múltiple, donde no ha sido posible porque no hay la escritura, ahora nos permitirá regularizar los predios a través de los mecanismos determinados. También recoge lineamientos del MIDUVI, ahora está interconectada con el Ministerio de transporte, la cual se encargan de regular, viviendas con interés social. Yo le veo productiva y acertada esta reforma, también esta reforma se trata en la comisión de Planificación y Presupuesto, por ende el informe también fue entregado por secretaria al Sr. Alcalde. Gracias. **Alcalde (e).** Quiero recalcar y mencionar que en calidad de Presidente de la comisión de Planificación se trató y analizó la normativa tanto técnica como jurídica. En base a las atribuciones elevo a moción para su aprobación en primer debate. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Yo secundo la moción presentada por el compañero **Alcalde (e). Sr. Jorge Redrován Para** que sea aprobada en primer debate la de la Primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. **Alcalde (e). Sr.**

Secretario ~~proceda a tomar votación para su aprobación.~~ **SECRETARIO.-** Se ~~procede a tomar~~ **ALCALDE** ~~votación.~~

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Durán– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

**SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba en primer debate La Primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.** Alcalde (e) Tienen la palabra compañeros concejales para que puedan exponer sus informes. **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** INFORME DE LABORES 20 al 27 de octubre de 2025 Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 128, martes 21 octubre de 2025. Reunión de Comisión de Planificación y Presupuesto, lunes 27 de octubre de 2025. Otras Actividades: En sesión ordinaria Nro. 128, uno de los temas trascendentes que se trataron fue el punto 7.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Reforma nro. 29 de suplemento de ingresos y suplemento de gastos al presupuesto 2025. Con esta reforma se reafirma la designación de 93.030.50 dólares americanos de crédito del BDE no reembolsable que son destinado para Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistema Regional De Agua Potable Del Cantón Pucará. Sobre este punto a tratar, mi voto fue motivado en estos términos. Es importante apoyar este punto. No tenemos agua potable disponible las 24 horas. Ya es una costumbre los cortes de agua que se vienen realizando y los usuarios están acostumbrados, pero se ha presentado otros cortes inesperados como el que ocurrió en las fiestas octubrinas de la Virgen del Rosario con unas 25 horas sin el servicio del agua potable y ha causado un malestar ciudadano, Sin embargo, también esto que ocurre no es por un capricho de parte de la municipalidad, si no, es una realidad existente, de un sistema deficitario del agua potable, en este sentido considero que estos estudios a realizarse forman parte de un plan integral para resolver el problema del agua potable de Pucará. Cuando digo de un plan integral, estoy refiriéndome a la conservación de las fuentes hídricas para tener la cantidad suficiente de reservas de agua para hacer frente a los estiajes, y sobre esto, este concejo y municipio ha venido trabajando. Segundo elemento, el crecimiento poblacional de Pucará, hace que la demanda de agua potable sea mayor y la población, cuando se hizo el proyecto que ahora tenemos de agua potable, hace más de 20 años, no se ha realizado ninguna actualización, ni se ha modernizado. La realidad, la población ha crecido y la capacidad de agua no es suficiente. Otro tema es, la existencia de muchas conexiones al agua potable de carácter clandestino, hay testimonios incluso cuando se hizo el sistema, los mismos trabajadores municipales dejaron instalando estas acometidas clandestinas. Esto se tiene que corregir. Las tuberías que están deterioradas por el uso y porque han cumplido su utilidad es muy fácil que exploten o se rompan y generan los cortes de agua potable. Compañeros, tenemos que seguir trabajando en el tema legislativo, crear ordenanzas para la conservación de las fuentes hídricas, también hemos elaborado una resolución para multar aquellas personas que hacen el uso indebido del agua potable, como es regar las huertas. A manera de ilustración, hace unos días conversando con el Ing. Arce del agua

potable, decía, como se explica cuando los días están lluviosos el agua no falta, no se corta y cuando los días están soleados comienza a faltar el agua y él explica que la respuesta es, se riega con el agua potable. Otro aspecto, el sistema de agua potable de San Luis para su funcionamiento necesita 10 litros por segundo, sin embargo, en el verano el caudal disminuye a 6 litros y cuando hubo la sequía del año pasado, el caudal de captación bajo a 4 litros. Todo esto es como un

diagnóstico de realidad del agua potable de Pucará y aquí hay que felicitar al alcalde que a realizado la gestión para conseguir los fondos no reembolsables para realizar los estudios de un plan maestro de agua potable para Pucará y comunidades anexas al sistema. El plan maestro de agua potables, ese es el futuro, para tener cara y justificar la subida de las planillas en el consumo de agua potable y que es de manera gradual que con los años se llegará cobrar el 100 % del valor real del agua potable para que sea autosustentable económicamente el servicio y así la unidad de agua potable del GAD sea autosostenible económicamente, porque los empleados que trabajan se pagan con recursos de GADM-Pucará y no con lo que se recauda de las planillas. 21 y 22 de octubre de 2025, Como presidente de la Comisión de Equidad y Género se desarrolló mesas de trabajo con la participación de Ing. Roció León de Ayuda en Acción, Abg. Blanca Ivelia Cedillo Merchán, Gabriela Michelle Palacios Torres y Walter Célere de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y para continuar con la elaboración del borrador de la ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTAS MAYORES, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TODAS SUS DIVERSIDADES EN EL CANTÓN PUCARÁ. El 22 de octubre de 2025. En compañía del Ing. Adres Espinoza, de la Unidad de Riesgos del GADMP se visitó la vivienda del señor Héctor Chávez, ubicada en la calle Perimetral, sector Abdón Calderón, la misma que fue afectada por el sismo de magnitud 6,1 del martes 21 de octubre, con epicentro en Arenillas, provincia de El Oro. Se confirmó la magnitud de la afección en las estructuras (se adjuntan imágenes) y que ya no era habitable por el peligro inminente. Por este motivo de manera emergente las personas que allí habitaban se trasladaron a otra vivienda con sus pertenencias. Por este motivo han pedido ayuda al Municipio para la reconstrucción de la vivienda y están a la espera del informe de la Unidad de Riesgos. 27 de octubre de 2025. Por invitación del señor Jefe Político a una rueda de medios locales, se dio a conocer sobre una gestión para rehabilitar Juna Leonardo Villegas Loja, un joven pucareño que sufre de una adicción. Él fue trasladado al hermano país del Perú, donde está internado en la Casa de Reposo Cristiano “Rey Jesús”. Durante la rueda de medios se dio a conocer que es el inicio de un nuevo proyecto que busca brindar apoyo a quienes luchan contra el alcoholismo y las drogas y que para que esta iniciativa siga su objetivo hace falta recursos para cubrir los gasto que genera, por este motivo hace un llamado para que autoridades, personas de buena voluntad, instituciones locales, empresas públicas y privadas, medios de comunicación locales se sumen a esta gran minga para garantizar entre los pucareños una vida digna y libre de drogas y alcohol. Extra rueda de medios, se informó de una ordenanza municipal que existe para ayuda social la misma que se debería analizar para este fin y que también la Junta Cantonal debe sumarse a esta iniciativa. 27 de octubre de 2025, como integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto nos reunimos para conocer y analizar “Primera Reforma a la Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)” del cantón. Esta reforma busca actualizar la ordenanza de acuerdo las necesidades que se

han requerido en su aplicación, de esta manera, se destaca temas como: Regularización del suelo: Se plantean instrumentos para la correcta gestión de bienes mostrencos y el control del uso del suelo en los 65 centros poblados rurales, cuya delimitación anterior no reflejaba su realidad territorial. Para vivienda de Interés Social se incorpora las disposiciones del Acuerdo Ministerial N.º MIDUVI-MIDUVI-2025-0007-A, garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos habitacionales y urbanísticos, también se considera aspectos que tienen que ver con la expansión

urbana y la categorización de los centros poblados. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Sr. Tnlgo. Rodrigo León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Lcdo. Vicente Araujo cedillo. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **SÉPTIMO PUNTO: Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde (e).** El Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta por la delegación antes menciana ha tenido que seguir con su planificación de trabajo, por lo tanto, el presente informe presentara por escrito. **OCTAVO PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 15H15 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

**Sr. Jorge Redrován Berrezueta.**  
ALCALDE (E) DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza  
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

**RAZÓN.-** Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día miércoles 5 de noviembre del dos mil veinticinco, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 5 de noviembre de 2025.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza  
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARA

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo  
**CONCEJAL**

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran  
**CONCEJAL**

Tnlgo. Rodrigo León León  
**CONCEJAL**

Sr. Jorge Augusto Redrován B.  
**CONCEJAL**

Ing. Carlos Reyes Reyes  
**CONCEJAL**